



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1351/2009

ZAPALLAR, 07 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 166/2009, de fecha 06 de Abril del 2009, de la Asistente Social, Depto. Social Comunal de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, al joven de la Comuna de Zapallar:

- **Luis Jesús Tapia Fernández**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] alumno de 8° año de Enseñanza Básica de la Escuela Gabriela Mistral.

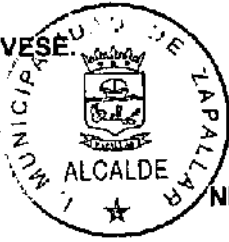
PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la madre del alumno que se detalla anteriormente, correspondiente a los mes de Enero, Febrero y Marzo del año 2009.

Nombre alumno	Nombre Padre	RUT	VALOR
Luis Jesús Tapia Fernández	Yenny Fernández Ordenes	[redacted]	\$ 75.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C: Decreto / Beca Municipal Deportiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

C/CUL/AVC/JCRF/GAMD/JBN/ ecc-

[Handwritten signatures and initials]